



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS A CONSIDERAR, DEL ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL " TEJAR DE CARMONA", CALLE TIENTOS NÚM 5.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Inmueble: Nave en calle Tientos núm. 5

Objeto del Contrato: Arrendamiento

Valor estimado del contrato: 42.000 €, excluido IVA.

Plazo: 5 años prorrogable hasta un máximo de 10 años.

Procedimiento: Abierto simplificado

CAPÍTULO I.- OBJETO Y REGULACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO

1.- ALCANCE Y OBJETO.-

Es objeto del presente Pliego de condiciones la regulación del arrendamiento mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios a considerar, para la adjudicación del arrendamiento de nave industrial de titularidad municipal, sita en calle Tientos núm. 5.

La finalidad es ceder el uso del inmueble a la gestión empresarial privada, excluido el sector agroalimentario, conforme a la Medida de Recursos Ociosos de la Sociedad Siglo XXI. Para ello se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios a considerar.

2.- LOCAL OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y UBICACIÓN DEL MISMO.-

Nave industrial situada en el Polígono Industrial Tejar de Carmona sita en la calle Tientos núm 5. Ref. Catastral: 1722805TG8112S0001MI, Superficie Construida (290 m²) Superficie Suelo: (325m²).

Figura en el Inventario de Bienes Inmuebles, Subinventario: 5, número de bien: 6

Naturaleza jurídica: Bien patrimonial.

La nave se arrienda como cuerpo cierto, cuyas circunstancias de hecho se consideran conocidas por los licitadores, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o menos, ni como consecuencia de las condiciones.

3.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.-

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación por el presente Pliego de condiciones y por la legislación patrimonial. En cuanto a sus efectos y extinción por lo determinado en la Ley de Arrendamientos Urbanos y el Código Civil.

De acuerdo con el art. 77.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes en las Entidades Locales de Andalucía, el arrendamiento de bienes patrimoniales se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas. Será por tanto de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por el presente Pliego de Condiciones, el contrato, la ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos y por el Código Civil.

4.- CAPACIDAD DE LOS OFERTANTES.-

4.1.- Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición previstos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

4.2 Podrán asimismo presentar ofertas conjuntas las Uniones de Empresarios o empresas asociadas temporalmente al efecto, en cuyo caso, ninguna de las empresas constituyentes podrán presentar ofertas de forma individual, so pena de no admisión de todas las propuestas suscritas por el licitador, tanto de forma aislada, como las que formule en unión temporal con otros.

4.3.- Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.



5.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.-

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar.

1.- La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2.- La prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá realizarse, conforme al art. 85 LCSP y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 140:

a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b) Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

CAPÍTULO II.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PROPOSICIONES, MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.-

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado, en el que toda persona interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156-159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 37.2.d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

7.- OBRAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

Puesto que el inmueble requiere de la ejecución de obras de conservación que a continuación se detallan, el adjudicatario se compromete a la ejecución de las mismas en el plazo de TRES MESES desde la adjudicación, para lo que deberá obtener las autorizaciones y licencias correspondientes, y presentar en el Ayuntamiento la documentación acreditativa de su efectiva realización dentro de dicho plazo.

Las obras a ejecutar y su valoración es la siguiente:

A) REPARACIONES EN CERRAMIENTO:

1-. Reparación del llagueado de cerramiento de bloques de hormigón consistente en el saneado de llagas procediendo a su vaciado y limpieza para posterior inyección de mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-5, y mortero flexible bicomponente, color gris, compuesto por ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, resistencia a presión hidrostática positiva y negativa de 15 bar. Incluyendo la sustitución de bloques fisurados y su reposición en el paño de cerramiento.

Valoración : € 1.706,40 €

2-. Suministro y montaje de cerramiento de fachada simple, formado por paneles de chapa perfilada nervada de acero UNE-EN 10346 S320 GD galvanizado de 1,0 mm espesor y 30 mm altura de cresta, fijados a una estructura portante o auxiliar (no incluida en este precio). Incluso p/p de elementos y trabajos necesarios para la formación de huecos y juntas, esquinas, remates, encuentros, solapes, mermas y accesorios de fijación oculta y estanqueidad. Totalmente montado. Incluye: Replanteo de los paneles. Colocación del remate inferior de la fachada.



Colocación de juntas. Colocación y fijación del primer panel. Colocación y fijación del resto de paneles, según el orden indicado. Remates.

Valoración: € 224,00 €

TOTAL REPARACIONES EN CERRAMIENTO : 1.930,40 €

B) PINTURAS

1-. Pintura plástica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.

Valoración: 1.717,80 €

2-. Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.

Valoración: € 1.101,00 €

TOTAL PINTURAS : 2.818,80 €

Por tanto, el presupuesto de ejecución por contrata obedece al siguiente detalle:

Capítulo 1 REPARACIONES EN CERRAMIENTO.....	1.930,40
Capítulo 2 PINTURAS.....	2.818,80
Presupuesto de ejecución material.....	4.749,20
13% de gastos generales.....	617,40
6% de beneficio industrial.....	284,95

Suma	5.651,55
21% IVA.....	1.186,83

Presupuesto de ejecución por contrata..... 6.838,38 €

TOTAL IMPORTE VALORACIÓN OBRAS A EJECUTAR POR EL ARRENDATARIO: 6.838,38 €

Este importe se compensará al adjudicatario mediante reducción del precio del arrendamiento, descontándose mensualmente, a razón de 113,97 al mes durante 60 meses.

En ningún caso podrá el adjudicatario solicitar compensación de importe superior a la valoración de las obras recogidas en este punto.

Sí podrá el adjudicatario comprometerse a ejecutar dichas obras por un precio inferior, lo que constituirá criterio de adjudicación, recogido en la cláusula 14. En este caso, se ajustará el plazo durante el cual se aplique la reducción por compensación, conforme al presente pliego.

En todo caso, el importe de las obras a ejecutar, una vez adjudicado el arrendamiento, y determinado conforme al presente pliego, no será susceptible de revisión.

También podrá el adjudicatario realizar obras de mejora, de su cargo y por su cuenta, previa obtención de las autorizaciones y licencias que correspondan, y que quedarán a beneficio del Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda reclamar indemnización por ello.

Las obras comprendidas en el presente pliego pueden ejecutarse de forma previa o simultánea con el desarrollo de la actividad, debiendo, en todo caso, quedar finalizadas en el plazo de TRES MESES desde la adjudicación.

8.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación viene determinado por el precio del arrendamiento, que se fija en 350 € mensuales, IVA excluido.

9.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde-Presidente puesto que no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

10.- PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será de CINCO AÑOS prorrogable de forma expresa hasta un máximo de DIEZ años.



11.- FIANZA Y PAGO DEL PRECIO DE ARRENDAMIENTO.

Una vez adjudicado el arrendamiento de los inmuebles, y de forma previa a la formalización del correspondiente contrato privado de arrendamiento para uso distinto de vivienda, habrá de depositarse la correspondiente fianza de DOS mensualidades de renta (artículo 36.1 Ley 29/1994, de 24 de noviembre , de Arrendamientos Urbanos).

La renta se pasará a cobro en los primeros quince días de cada mes en la cuenta que para ello designe el adjudicatario.

Las cantidades destinadas a renta habrán de incrementarse en cada pago con el 21% de IVA correspondiente o el tipo legal vigente en cada momento. La revisión será anual conforme a la variación del IPC.

12.- CONTENIDO, PLAZO DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

Las proposiciones son secretas y se ajustarán al modelo previsto en este Pliego de Condiciones. Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el licitador de todas las prescripciones incluidas en este Pliego y la Declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar por la Administración, firmadas por quien las presenta.

Las proposiciones se presentarán, únicamente, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

La presentación de la oferta exigirá declaración responsable de: Ostentar la representación de la empresa que presenta la oferta, contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, en su caso; no estar incurso en prohibición de contratar;

Para participar en el Procedimiento Abierto, los licitadores presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano, un sobre A y otro B, con la documentación que a continuación se especifica.

SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

El sobre A se titulará *"Solicitud para participar en el procedimiento para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de la nave industrial de titularidad municipal, sita en calle Tientos, núm. 5"*, y se subtitulará: *"Documentación acreditativa de la personalidad"*

El sobre A deberá contener:

1.- Solicitud para participar en el *procedimiento para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado*, del arrendamiento de nave industrial de titularidad municipal sita en calle Tientos, núm. 5, conforme al modelo recogido en el Anexo I.

2.- Documento que acredite la personalidad del ofertante (Documento Nacional de Identidad o similar) y para ciudadanía de fuera de la Unión Europea, pasaporte y autorización de residencia y permiso de trabajo.

En caso de que el concurrente sea una sociedad además de la documentación anteriormente referida, el ofertante deberá presentar Escritura de Constitución de la misma, así como poder bastante para comprometerse en nombre de la Sociedad Mercantil que se presenta a este Procedimiento.

3.- Declaración responsable conforme al modelo recogido en el Anexo II.

El sobre B (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN):

Se presentará un sobre cerrado. En el exterior se titulará *"Solicitud para participar en el procedimiento para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de la nave industrial de titularidad municipal, sita en calle Tientos, núm. 5"*, y se subtitulará: *"Criterios de valoración y documentación complementaria"*

En este sobre se incluirá:

- El documento "Autobaremo", recogido en el Anexo III, así como la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de valoración a tener en cuenta, según se recogen en la cláusula 14.
- Compromiso de ejecutar las obras, conforme al modelo recogido en el Anexo IV.

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

1.- Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

La composición de la Mesa de Contratación, de conformidad con el art. la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se compondrá por los siguientes miembros:



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Presidente: Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez

Suplente: D. Ignacio Cala Bermúdez

- Vocales:

- Titular: D. José Ángel Gutiérrez Aguilar
- Suplente: D. Eladio José Ferro Montero
- Interventora Municipal : Doña Ana Esmeralda Fernández Gómez
- Secretaria General: Doña Ascensión Serrano Lapeña

Secretario : Don Juan Pablo Martínez Reina

14-. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de valoración para la resolución del concurso regulado en este Pliego son los siguientes:

1-. Fomento del empleo autónomo determinados colectivos:

- a) Persona en situación de desempleo5 puntos.
- b) Persona menor de 35 años.....5 puntos
- c) Persona mayor de 45 años.....5 puntos

2-. Experiencia y formación profesional:

- a) Titulación adecuada directamente relacionada con la actividad a desarrollar.....20 puntos.
- b) Experiencia en el ejercicio de la actividad a desarrollar.....2 puntos por año acreditado, mediante contrato laboral o alta en IAE.

3-. Generación de empleo por cuenta ajena: Por cada trabajador contratado al menos 6 meses antes del inicio del plazo para presentar ofertas, así como por cada trabajador que se comprometa a contratar en un máximo de dos meses tras la adjudicación, para un mínimo de seis meses:

- a) A tiempo completo.....20 puntos
- b) A tiempo parcial.....10 puntos.

4-. Reducción del importe de las obras a ejecutar:

- a) Reducción del precio hasta un 5% de la valoración.....5 puntos
- b) Reducción del precio hasta un 10% de la valoración.....10 puntos.

No se incluye el precio como criterio a valorar dada la finalidad de fomento de la iniciativa empresarial privada que rige la presente licitación.

15-. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación procederá a abrir los sobres A y B presentados en tiempo y forma, y calificará la documentación general contenida en ellos.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, para que en el plazo de tres días hábiles corrijan o subsanen ante la Mesa de Contratación.

Será público el acto de apertura de los sobres que contengan la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas. En dicho acto público se procederá a la lectura del resultado de aquella.

16-. ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación se seguirá el procedimiento abierto simplificado, siendo el Ayuntamiento de Morón quien adjudicará la licitación a la proposición que, cumpliendo las condiciones establecidas en el presente Pliego, obtenga mayor puntuación según el baremo indicado en la cláusula 14.

El Ayuntamiento adjudicará el contrato en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

La adjudicación definitiva, una vez acordada por el órgano de contratación se publicará en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, y se comunicará por escrito a los licitadores.

17-. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

A) Formalización: Aquel que resulte adjudicatario en el presente procedimiento abierto, deberá comparecer para la suscripción del correspondiente contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda, en el plazo de diez días hábiles desde la adjudicación, para lo que deberá aportar la siguiente documentación:



- Documentao acreditativo de haber constituido la fianza correspondiente.
- Alta en IAE
- Alta en Régimen Especial de Trabajadors Autónomos
- Escritura de constitución de Sociedad, en su caso.
- Contratos laborales.

En caso de no comparecer al referido acto, se entenderá que desiste de su oferta, y el local se asignará a quien haya presentado la siguiente mejro oferta acorde a las características del local según las presentes bases.

El contrato de arrendamiento para uso distinto de vivienda se entenderá como un contrato de naturaleza privada, regido por el Título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y demás aplicables a estos contratoss, suscribiéndose por el plazo de CINCO prorrogables de forma expresa hasta un máximo de DIEZ AÑOS.

B) Ejercicio de la Actividad: El adjudicatario se comprometerá a iniciar la actividad en el plazo máximo de dos meses partir del otorgamiento del correspondiente contrato privado de arrendamiento, obligándose a la obtención de cuantas licencias fueran necesarias para el ejercicio de la actividad o iniciado el acondicionamiento del local adjudicado.

Las actuaciones tendentes al acondicionamiento del local para su actividad, serán siempre por cuenta y cargo del arrendatario, que en cualquier caso deberá atender a la normativa existente y solicitar las pertinentes licencias, siendo motivo de resolución unilateral la no obtención de las mismas por parte del arrendatario.

C) Suministros: El adjudicatario se obliga a contratar por su cuenta los suministros de electricidad, agua, telecomunicaciones... sin que en ningún caso el Ayuntamiento deba asumir coste alguno en este concepto.

D) Causas de resolución: Se entenderá como causa de resolución de contrato la cesión y el subarriendo del inmueble adjudicado, el impago de la renta, además de las previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás normativa aplicable.

Así mismo, serán causas de resolución las siguientes:



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

- Falta de ejecución de las obras comprendidas en la estipulación séptima dentro del plazo establecido para ello, lo que dará lugar así mismo, a la devolución de los importes compensados en concepto de tales obras.
- Incumplimiento de los criterios de adjudicación.



ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO , DEL ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITA EN CALLE TIENTOS, NÚM 5.

D./D^a _____-, con DNI _____ y domicilio a efecto de notificaciones en _____, en C/ _____ n^o _____ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de _____, con CIF _____ teniendo conocimiento del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, del arrendamiento de nave industrial de titularidad municipal, sita en calle Tientos, núm 5., del Polígono Industrial el Tejar de Carmona, solicita tomar parte en esta licitación, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Persona Física: FOTOCOPIA COMPULSADA DNI/NIE. PASAPORTE O AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y PERMISO DE TRABAJO.
- Persona Jurídica: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O ACTO FUNDACIONAL Y PODER BASTANTE.
- Empresarios no españoles, nacionales de países miembros de la Unión Europea: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROCEDENTE DE SU PAIS DE ORIGEN DONDE ESTÉN ESTABLECIDOS
- Empresarios extranjero: Informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- ANEXO II: Declaración Responsable del licitador
- ANEXO III: AUTOBAREMACIÓN
- ANEXO IV: Declaración responsable de ejecutar las obras de conservación
- ANEXO V: Autorización obtención de datos.

En Morón de la Frontera a de 2018

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos (interesado o persona que le represente)				DNI
Domicilio (calle o plaza)	Núm.	Piso	Puerta	Teléfono
Dirección de correo electrónico				Teléfono móvil
Población	Código postal	Provincia		

Como persona solicitante de participar en el procedimiento de adjudicación en regímenes de arrendamiento de la nave industrial municipal en calle Tientos, núm 5, " Polígono Industrial el Tejar de Carmona" y según el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, establecido por del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1.- Que esta facultado para contratar como persona física y/o jurídica española o extranjera y no se encuentra incluido en o estar incurso o incurso en algunas de las circunstancias de prohibición para contratar con la Administración previstas en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular:

Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes., sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva.

2.- Que como persona jurídica la prestación esta comprendida dentro de los fines, objeto y ámbito de actividad, que a tenor de los Estatutos presentados son propios.

Con esta solicitud **AUTORIZO** a la Administración Municipal a obtener **LOS CERTIFICADOS NECESARIOS DE HALLARME AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

TODO LO EXPUESTO CONSTITUYE DECLARACIÓN FIRME QUE JURA/PROMETE BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD

En Morón de la Frontera a de de 2018

Fdo: _____



ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN

D./D^a _____, con DNI _____ y domicilio _____ a efecto de notificaciones en _____ en C/ _____ n^o _____ actuando en su propio nombre y derecho.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares para la concesión administrativa mediante procedimiento abierto simplificado, del arrendamiento de nave industrial de titularidad municipal, sita en calle Tientos, núm 5., del Polígono Industrial el Tejar de Carmona, y de acuerdo con la cláusula 6 de dicho Pliego, realice la siguiente Tabla de Autobaremación:

				TOTAL PUNTOS Ponga lo que corresponda
1.- Fomento del empleo autónomo determinados	Persona en situación de desempleo 5 puntos.	Persona menor de 35 años. 5 puntos	Persona mayor de 45 años. 5 puntos	
2.- Experiencia y formación profesional colectivos	Titulación adecuada a la actividad a desarrollar. 20 puntos.	Experiencia en el ejercicio de la actividad a desarrollar 2 puntos por año acreditados		
3.- Generación del empleo por cuenta ajena Por cada trabajador contratado al menos 6 meses antes del inicio del plazo para presentar ofertas, o por cada trabajador que se comprometa a contratar en un máximo de dos meses tras la adjudicación, para un mínimo de 6 meses	A tiempo completo 20 puntos	A tiempo parcialmente 10 puntos		
4.- Importe de las obras a ejecutar.	Reducción de hasta el 5%. 5 puntos	Reducción de hasta el 10 % 10 puntos		
				SUMA PUNTOS

* Lea atentamente los criterios valorables y sume el total al final de la tabla.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Para la acreditación de los datos consignados, el solicitante acompaña:

- 1.- PARA ACREDITAR FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

- 2. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 3.- PARA ACREDITAR LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

- 4.- PARA ACREDITAR LA GENERACIÓN DEL EMPLEO
POR CUENTA AJENA

- 5.- PARA ACREDITAR LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE
LAS OBRAS A EJECUTAR

Y para que así conste y a los efectos de concurrir en el procedimiento de adjudicación en régimen de arrendamiento de la nave industrial en calle Tientos, núm 5, " Polígono Industrial el Tejar de Carmona" , expide la presente declaración

En _____, a _____, de _____ de 2018.

Firmado. (nombre, apellidos y firma)



ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos (interesado o persona que le represente)			DNI		
Domicilio (calle o plaza)		Núm.	Piso	Puerta	Teléfono
Dirección de correo electrónico:					Teléfono móvil
Población	Código postal	Provincia			

Como persona solicitante de participar en el procedimiento de adjudicación en regímenes de arrendamiento de la nave industrial municipal en calle Tientos, núm 5, " Polígono Industrial el Tejar de Carmona" y según el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, establecido por del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1-. Que se compromete a ejecutar las obras detalladas en la estipulación séptima del pliego de cláusulas administrativas en el plazo máximo de TRES MESES , previa obtención de las autorizaciones y licencias que procedan, y a aportar la acreditación de la efectiva ejecución en el Ayuntamiento, dentro de dicho plazo.

En Morón de la Frontera a de de 2018

Fdo: _____



ANEXO V AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS

Las personas abajo firmantes autorizan al AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA a solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Nivel de Renta
- Impuestos de Actividades económicas
- Otros: _____

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO: Arrendamiento de Nave Industrial en Polígono Industrial " Tejar de Carmona", mediante Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, mediante procedimiento abierto simplificado.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003 General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DE LA PERSONA/S INTERESADA/S

NIF

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL

B.- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA (En caso de que sea persona jurídica o una Entidad del Artículo 35.4 d ela Ley General Tributaria)

NIF

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL

Actúa en calidad de : _____

En _____ a _____ de _____ de _____

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 5//2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suminsitro de informacion tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (ACTUAL 95.1) de la Ley General Tributaria.